

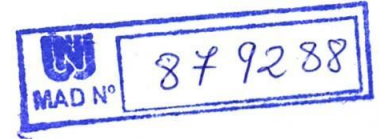


# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISION ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



### RESOLUCION PRESIDENCIAL

N° 092-2025-P-CO-UNJ

Jaén, 13 de mayo de 2025.

#### **VISTOS:**

El Carta N° 008-2025-UNJ-DAIIA/AFVS, de fecha 14 de abril de 2025, emitido por la Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo, Docente del Curso Tecnología de la Leche, Oficio N° 060-2025-UNJ-VPA/FI-EPIIA, de fecha 15 de abril de 2025, emitido por la Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Oficio N° 075-2025-UNJ-VPA/FI-EPIIA, de fecha 29 de abril de 2025, emitido por el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Carta N° 10-2025-UNJ-FI/DAIWEHM, de fecha 29 de abril de 2025, emitido por la Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo, Docente adscrita al Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Oficio N° 069-2025-UNJ-VPA/FI-EPIIA, recepcionado con fecha 30 de abril de 2025, emitido por el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Oficio N° 264-2025-UNJ/VPA/FI, recepcionado con fecha 06 de mayo de 2025, emitido por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería, Oficio N° 271-2025-UNJ/VPA/FI, de fecha 06 de mayo de 2025, emitido el Coordinador de la Facultad de Ingeniería, Oficio N° 299-2025-UNJ/OPP, de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 506-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica, Oficio N° 315-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración, Informe N° 286-2025-UNJ-CAJM-USGGA, de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, Oficio N° 317-2025-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración, Oficio N° 520-2025/UNJ-PVACAD, de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica, Informe Legal N° 0225-2025-UNJ/P/OAJ, recepcionado con fecha 12 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficio N° 524-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica, Oficio N° 083-2025-UNJ-VPPA/FI-EPIIA, de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Informe Legal N° 0228-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído N° 2072, de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, a través de la Ley 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**PRESIDENCIA**



N° 092-2025-P-CO-UNJ

13-MAYO-2025

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, establece que: “Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 091-2025-P-CO-UNJ, de fecha 09 de mayo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve ENCARGAR la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén, al Abg. MARCO ANTONIO BERMÚDEZ GONZALES, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios, los días 12, 13 y 14 de mayo de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, de fecha 21 de octubre del 2020, respecto a la Oficina de Asesoría Jurídica, establece que: “Es el órgano de asesoría dependiente del Rectorado, responsable de prestar asesoramiento jurídico y de absolver las consultas de asuntos legales que le sean formuladas por las unidades de organización que conforman la Universidad”. Asimismo, en el inciso a) del Artículo 27° establece como una de las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica: “Absolver consultas y emitir opinión, de oficio, o cuando le sea requerido por la Alta Dirección y las unidades de organización de la Universidad”;

Que, mediante numeral 5.2 de la Directiva N° 002-2022 “Normas y Procedimientos para el Requerimiento, Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Pasajes, por Comisión de Servicios en el Territorio Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Jaén”, aprobado con Resolución N° 184-2022-CO-UNJ, de fecha 11 de mayo de 2022, respecto a la solicitud, autorización, asignación y cálculo de la comisión de servicios a nivel Nacional, establece que: “e. Las comisiones de servicio que no excedan de quince (15) días serán autorizadas por el Director General de Administración, con memorándum y f. Las comisiones de servicio que excedan de quince (15) días serán autorizadas por el Presidente de la Comisión Organizadora”;

Que, mediante Carta N° 008-2025-UNJ-DAIIA/AFVS, de fecha 14 de abril de 2025, emitido por la Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo, Docente del Curso Tecnología de la Leche comunica visita técnica a la Planta Procesadora de Lácteos “El Prado”, en el marco de la asignatura en mención, para el día 28 y 29 de abril del presente año, ubicada en la ciudad de Cutervo, Departamento de Cajamarca, por lo que, solicita se realice las coordinaciones para la disponibilidad del bus institucional, autorizaciones y gestiones necesarias para que se cumpla con esta importante actividad económica;

Que, mediante Oficio N° 060-2025-UNJ-VPA/FI-EPIIA, de fecha 15 de abril de 2025, emitido por la Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias solicita autorización para el uso de bus interprovincial de la Universidad con la finalidad de trasladar estudiantes del V Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, programada en el marco del Curso Tecnología de la Leche, bajo la responsabilidad de la Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo, cuya actividad se llevará a cabo en las instalaciones de la Planta Procesadora de Lácteos “El Prado”, ubicada en la ciudad de Cutervo, conforme a la fecha reprogramada para el día 29 de abril de 2025, conforme al cuadro del presente documento;

Que, mediante Oficio N° 075-2025-UNJ-VPA/FI-EPIIA, de fecha 29 de abril de 2025, emitido por el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias solicita rectificación de



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N°29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**PRESIDENCIA**



**N° 092-2025-P-CO-UNJ**

**13-MAYO-2025**

fechas para autorización del uso del bus universitario para los días 12 y 13 de mayo de 2025, con el propósito de realizar visita técnica a la Planta Procesadora de Lácteos “El Prado”, en las fechas señaladas;

Que, mediante Carta N° 10-2025-UNJ-FI/DAIWEHM, de fecha 29 de abril de 2025, emitido por la Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo, Docente adscrita al Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias rectifica fechas de visita técnica a la Planta Procesadora de Lácteos “El Prado” – Cutervo, de acuerdo al cronograma del presente documento;

Que, mediante Oficio N° 069-2025-UNJ-VPA/FI-EPIIA, recepcionado con fecha 30 de abril de 2025, emitido por el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias remite solicitud de aprobación de viáticos presentada por la Docente Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo, adscrita al Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias, para realizar una visita técnica de estudios a la ciudad de Cutervo, programada para los días 12 al 13 de mayo de 2025, como parte del desarrollo académico del Curso Tecnología de la Leche, que se llevará a cabo en la Planta Procesadora de Lácteos “El Prado” – Cutervo, con la participación de los estudiantes del V Ciclo de la Escuela Profesional en mención;

Que, mediante Oficio N° 264-2025-UNJ/VPA/FI, recepcionado con fecha 06 de mayo de 2025, emitido por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería remite expediente de viaje de estudios de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, para realizar una visita técnica de estudios a la ciudad de Cutervo, programada para los días 12 al 13 de mayo de 2025;

Que, mediante Oficio N° 271-2025-UNJ/VPA/FI, de fecha 06 de mayo de 2025, emitido el Coordinador de la Facultad de Ingeniería remite solicitud de Viáticos de Estudios de la Docente Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo, para su participación en la visita técnica de estudios a la Planta Procesadora de Lácteos “El Prado” en la ciudad de Cutervo, programado para los días 12 y 13 de mayo de 2025, por la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias;

Que, mediante Oficio N° 299-2025-UNJ/OPP, de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 soles) por concepto de Viáticos a favor de la Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo, con la finalidad de participar como Docente en la ciudad de Cutervo, para realizar una visita técnica a la Planta Procesadora de Lácteos “El Prado” – Cutervo, a llevarse a cabo los días 12 al 13 de mayo de 2025, para continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 506-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica solicita disponibilidad de Bus para viaje técnico de estudios para los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, a las instalaciones de la Planta Procesadora de Lácteos “El Prado” en la ciudad de Cutervo, programada para los días lunes 12 y 13 de mayo de 2025, a cargo de la Docente Mg. Andrea Fioreli Valverde Santoyo;

Que, mediante Oficio N° 315-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración remite documentación respecto a solicitud de viáticos a favor de la Mg. Andrea Fioreli Valverde Santoyo - Docente UNJ, para visita técnica de estudios a la Planta Procesadora de Lácteos “El Prado”, en la ciudad de Cutervo, programado para los días 12 y 13 de mayo de 2025, para su conocimiento, evaluación y aprobación de considerarse pertinente;

Que, mediante Informe N° 286-2025-UNJ-CAJM-USGGA, de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental remite disponibilidad de vehículo

Página 3 de 6



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**PRESIDENCIA**



N° 092-2025-P-CO-UNJ

13-MAYO-2025

para el transporte de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, a las instalaciones de la Planta Procesadora “El Prado” en la ciudad de Cutervo los días 12 y 13 de mayo de 2025, informando que el área usuaria (Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias) deberá hacerse cargo de los viáticos correspondientes por conductor, por el monto de S/ 280.00 (Doscientos ochenta con 00/100 soles) por día;

Que, mediante Oficio N° 317-2025-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración remite documentación respecto a disponibilidad de bus para visita técnica de estudios a la Planta Procesadora de Lácteos “El Prado”, en la ciudad de Cutervo, programado para los días 12 y 13 de mayo de 2025;

Que, mediante Oficio N° 520-2025/UNJ-PVACAD, de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica remite expediente de viaje de estudios de los estudiantes de Ingeniería en Industrias Alimentarias a las instalaciones de la Planta Procesadora de Lácteos “El Prado” en la Provincia de Cutervo, programada para los días lunes 12 y martes 13 de mayo de 2025, a cargo de la docente Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo, indicando que se cuenta con disponibilidad de Bus y el informe de Viáticos a favor de la docente en mención, por lo que solicito opinión legal para su aprobación respecto a la autorización del viaje de estudios a la ciudad de Cutervo;

Que, mediante Informe Legal N° 0225-2025-UNJ/P/OAJ, recepcionado con fecha 12 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que considera procedente la autorización del viaje de estudios solicitado por la docentes Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo, con la participación de 31 estudiantes del V ciclo de la Escuela Profesional Ingeniería de Industrias Alimentarias, a Ciudad de Cutervo, la visita técnica a la Planta Procesadora de Lácteos "El Prado", los días 12 y 13 de mayo de 2025, dado que el viaje tiene carácter educativo, está programado en el sílabo del curso de Tecnología de la Leche, y constituye una actividad formativa esencial para los estudiantes, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos en un entorno práctico. Además, indica que la solicitud ha cumplido con los requisitos administrativos necesarios: la documentación correspondiente, las autorizaciones de los padres de los estudiantes y la confirmación de disponibilidad del bus institucional. Se conceda de manera excepcional y única vez la solicitud de la unidad móvil, obviando el plazo habitual de 10 días hábiles necesarios para su solicitud y programación, a fin de culminar con el cronograma establecido para el viaje de estudios. Por lo tanto, recomienda formalizar la autorización del viaje mediante un acto resolutivo, a fin de proceder con la organización de la visita técnica y garantizar la correcta ejecución de la actividad educativa;

Que, mediante Oficio N° 524-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica remite viaje de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias programado para los 12 y 13 de mayo de 2025, el mismo que cuenta con disponibilidad de bus interprovincial para el traslado de los estudiantes de V Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias a las instalaciones de la Planta Procesadora de Lácteos “El Prado” en la Provincia de Cutervo – Cajamarca, por lo que considerando la fecha y hora de salida del bus solicita se apruebe la autorización del viaje de estudios mediante Resolución Presidencial, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión a la Comisión Organizadora;

Que, mediante Oficio N° 083-2025-UNJ-VPPA/FI-EPIIA, de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias informa la no salida de bus para viaje de estudios de visita técnica a la Planta Procesadora de Lácteos “El Prado”, ubicado en la ciudad de Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca, los días 12 y 13 de mayo de 2025, debido a que la Oficina de Servicios Generales ha programado la salida de Bus en la Ruta Jaén – Chiclayo – Cutervo y viceversa, por lo que, la Docente responsable Andrea Fioreli Velarde Santoyo,



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**PRESIDENCIA**



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

N° 092-2025-P-CO-UNJ

13-MAYO-2025

ha desistido al servicio del Bus, por razones de tiempo, por tal motivo solicita que la autorización de dicho viaje se considere solamente viáticos y pasajes en la ruta Jaén – Cutervo y viceversa;

Que, mediante Informe Legal N° 0228-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que considera procedente la autorización de los viáticos por comisión de servicios de la docentes Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo del V ciclo de la Escuela Profesional Ingeniería de Industrias Alimentarias, a Ciudad de Cutervo, la visita técnica a la Planta Procesadora de Lácteos “El Prado”, los días 12 y 13 de mayo de 2025, dado que el viaje tiene carácter educativo, está programado en el silabo del curso de Tecnología de la Leche con la participación de 31 estudiantes, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos en un entorno práctico. Indicando que en el presente caso, la docente tuvo que desistir del servicio del BUS debido a razones de tiempo, recomendando mejorar la comunicación y coordinación entre las instancias universitarias involucradas en el proceso de gestión de viajes de estudios, para evitar situaciones similares en el futuro. Asimismo, recomienda formalizar la autorización de los viáticos, y aprobar mediante un acto resolutivo, el viaje de estudios a Ciudad de Cutervo, La visita técnica a la Planta Procesadora de Lácteos “El Prado”, los días 12 y 13 de mayo de 2025a fin de proceder con la organización de la visita técnica y garantizar la correcta ejecución de la actividad educativa.

Que, mediante Proveído N° 2072, de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén autoriza al Secretario General (e) la proyección de Resolución Presidencial referente a la autorización del Viaje de Estudios a la ciudad de Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca, los días 12 y 13 de mayo de 2025, a 01 Docente y 31 estudiantes del V Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, quienes realizarán una Visita Técnica a la Planta Procesadora de Lácteos “El Prado”, bajo la Responsabilidad de la Docente Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo, conforme a la lista de estudiantes que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en mérito a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Organizadora;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el Viaje de Estudios a la ciudad de Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca, los días 12 y 13 de mayo de 2025, a 01 Docente y 31 estudiantes del V Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, quienes realizarán una Visita Técnica a la Planta Procesadora de Lácteos “El Prado”, bajo la Responsabilidad de la Docente Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo, conforme a la lista de estudiantes que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en mérito a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Organizadora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén realizar las acciones necesarias para ejecutar la actividad señalada en el Artículo Primero de la presente Resolución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**PRESIDENCIA**



N° 092-2025-P-CO-UNJ

13-MAYO-2025

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
-----  
Abg. Marco Antonio Bermúdez Gonzales  
SECRETARIO GENERAL (e)

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
-----  
Dr. Severino Apolinar Rivas Zapata  
PRESIDENTE

## LISTA DE ESTUDIANTES DE PARA EL VIAJE A CUTERVO

1. TORRES CHINGUEL YOHANY DNI: 71108215
2. BARDALES NAVARRO LISETH DNI: 75319534
3. VASQUEZ VARGAS MAYDELI DNI: 27441625
4. PÉREZ VILLALOBOS NEYLA YOJANI DNI: 74249897
5. LLANOS CÁRDENAS ANTHONY YAMPIER DNI:73018814
6. RAFAEL ROJAS ORFA LIZETH DNI: 77345345
7. JARA DÍAZ FIORELI DNI: 70900211
8. VELA ESTELA NAXCELI ANALY DNI: 72684214
9. BAUTISTA PARIHUAMAN LIZAURA DNI: 74631999
10. SANTA CRUZ ZAMORA JAMES YOEL DNI: 75159467
11. CABREBA TIRAVANTI LUIS JOEL DNI:73583534
12. ROMERO CRUZ JORKLY SMITH DNI: 77200703
13. VASQUEZ DIAZ JOSE YORVIN DNI:74424933
14. GUEVARA TORRES DANIELA RUBI DNI: 71215700
15. QUINTOS MEJÍA NANCY DNI:60806537
16. QUINTOS MEJÍA DEILY DNI:60806538
17. CASTRO SEMPTEGUI MAYELI BRILLIT DNI: 72252065
18. CARRILLO NOLASCO NAYELY MARILYN DNI: 71285261
19. YOEL TAPIA TAPIA DNI: 76781429
20. SAAVEDRA TENORIO LESLY NIKOL DNI: 76034267
21. ALTAMIRANO PÉREZ KAREN KINVERLY DNI: 72470243
22. ALARCÓN PÉREZ DANDI JOEL DNI: 71898386
23. LUZ MAELY ESTELA CIEZA DNI: 71766317
24. NEIRA PICÓN ANA YOSELÍN DNI: 73533511
25. CAMPOS LLACSAHUANGA ESTEFANI DNI:61602811
26. MALCA OLIVA BLANCA DALIA DNI: 75746720
27. MIRIAN JHANET VICENTE GUERRERO DNI: 71588079
28. TENORIO BRITO VICTOR HUGO DNI: 75903763
29. BANDA CHINGUEL SARITA YOVANY DNI: 75786263
30. GARCIA OCUPA ELVER DNI: 71872661
31. VASQUEZ RUIZ ZULMI JHUINAIDY DNI: 70861856

